



Río Grande, 04 de Mayo de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0006/2017, caratulado "Contrato de Locación Dra. MUCHNIK, Veronica",
El contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 010/2016,
La Resolución T.C.M. N° 276/2016.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8648, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000074 de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado correspondiente al mes de abril, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000074, de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. 16.233.088, por el servicio de asesoramiento letrado prestados durante el mes de abril de 2017 de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.03 del Ejercicio presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 073/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal